



ANUNCIO de 20 de febrero de 2008 sobre notificación de la Resolución de 19 de octubre de 2007, por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a "Embutidos Matías Sánchez, S.L.". (2008080586)

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente FG04-0152-1 "Embutidos Matías Sánchez, S.L." sobre declaración de pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 19 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"RESUELVO: Declarar la pérdida del derecho del interesado Embutidos Matías Sánchez, S.L., a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 12/07/2005, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnada directamente a través de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 19 de octubre de 2007. La Directora General de Empresa.- P.D. Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE núm. 91, de 07-08-07).- Ana María Alejandre Bueno."

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de febrero de 2008. La Directora General de Empresa, ANA MARÍA ALEJANDRE BUENO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación de las obras de "Rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública en casco urbano consolidado, en C/ San Isidro Alto, 34 en Maguilla". Expte.: 052078OBR. (2008060443)

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 18 de febrero de 2008 se declara desierto por no presentarse ningún licitador al concurso para la contratación de las obras de rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública en C.U.C. en